



# ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

## ANEP

Fundada el 19 de agosto de 1958

**2019: año del centenario de fundación de la OIT**

**¡Con la Democracia de la Calle impulsemos una verdadera Justicia Tributaria!**

22 de julio del 2019

Daniel Salazar Murillo

Periodista

Proyecto de verificación de datos Doble Check

Los miembros de la Junta Directiva de la Seccional ANEP- Fonabe, y a su vez participantes de la Comisión Política y Técnica, para el traslado de funcionarios del Fondo Nacional de Becas al Ministerio de Educación Pública y otras instituciones, por este medio brindamos respuesta a las preguntas realizadas por su persona el día viernes 19 de julio vía correo electrónico.

1. ¿Cuántos empleados laboran actualmente en Fonabe y cuántos representa el sindicato?

Actualmente laboran 64 funcionarios, de los cuales los afiliados a la ANEP corresponden al 45%.

¿Desde qué fecha tuvieron conocimiento los empleados sobre el cierre de Fonabe?

Desde el mes de septiembre del 2018 se dieron rumores sobre el posible cierre de Fonabe, por lo que algunos funcionarios iniciaron un proceso de investigación y búsqueda de información al respecto. Uno de los datos más relevantes fue que en el mes de diciembre del 2018 se identificó en la página oficial del IMAS, la publicación del Presupuesto Ordinario 2019, redactado en septiembre del 2018, donde se menciona el programa Crecemos y hacen referencia al Fonabe como "Antiguo Fonabe".

¿Cómo se enteraron?

Debido a la identificación del documento mencionado, la Seccional del Sindicato en el mes de enero solicita una reunión al Ministro de Trabajo, la cual fue concretada para el 13 de febrero del 2019, en dicha reunión nos informaron la creación del Programa Crecemos, el traslado de



[www.anep.cr](http://www.anep.cr)  [/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)  [ANEP TVHD](https://www.youtube.com/channel/UC...)  [@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)



# ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

## ANEP

Fundada el 19 de agosto de 1958

**2019: año del centenario de fundación de la OIT**

**¡Con la Democracia de la Calle impulsemos una verdadera Justicia Tributaria!**

algunos productos de becas, así como el traslado de los funcionarios.

¿Cómo fueron esos procesos de comunicación con los empleados sobre ese cambio?

Al inicio la comunicación fue ausente y evasiva hacia los funcionarios, motivo por el cual el sindicato interviene a fin de solicitar mayor información, lo que permitió se brindara respuesta a algunas de las inquietudes de los funcionarios y se concretaran próximas reuniones.

¿Cuándo se instalaron las primeras mesas de diálogo con los empleados para hablar sobre el tema?

Directamente con los empleados no, pero con la seccional del sindicato a partir del 13 de febrero del 2019 con el Ministro de Trabajo a solicitud del Sindicato. Se acordó *“que la contraparte de los trabajadores estará representada por la Seccional de ANEP en Fonabe y los asesores que la ANEP designe”*. Se crea la comisión Política conformada por los jefes del MEP, IMAS, MTSS, Seccional del Sindicato ANEP-Fonabe.

¿Quiénes participaron en esas reuniones?

Participan funcionarios de Recursos Humanos del MEP, anterior Viceministra Administrativa de Educación, el Asesor del Ministro(a) de Educación, representantes de ANEP- Fonabe, asesor de ANEP y representantes del Ministerio de Trabajo, en dos ocasiones un representante del IMAS.

¿Estuvo el IMAS presente en ellas?, ¿Quién era el o la representante del IMAS?

Solo en dos ocasiones estuvo un representante el IMAS, quien a su vez es Vicepresidente de la Junta Directiva del Fonabe el Sr. Diego Vicente Arrea.

3. Desde el principio, ¿hubo interés de parte del IMAS de mover las plazas de Fonabe hacia el IMAS? ¿Qué opciones se propusieron?

En la tercera reunión realizada el 15 de marzo del 2019, en el despacho de la Viceministra



[www.anep.cr](http://www.anep.cr)  [/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)  [ANEP TVHD](https://www.youtube.com/ANEP-TVHD)  [@anepsindicato](https://www.twitter.com/anepsindicato)

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" Calle 20 (norte), 300 N. Hospital Nacional de Niños.

Teléfonos 2257-8233 / 2257-9924 / 2257-9932 / 2257-9951 / 2257-9959 – Fax 2257-8859 Apartado Postal 5152-1000 San José

Correo electrónico [info@anep.or.cr](mailto:info@anep.or.cr)



# ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

## ANEP

Fundada el 19 de agosto de 1958

**2019: año del centenario de fundación de la OIT**

**¡Con la Democracia de la Calle impulsemos una verdadera Justicia Tributaria!**

Administrativa del Ministerio de Educación Pública, Señora Rosa Adolio Cascante, con la participación de Julio Barrantes Zamora, Melania Benavidez y Jennifer Vega por parte del Departamento de Recursos Humanos del MEP, Mauricio Donato, Melissa Rivas, Marianela Mora y Rosibeth Méndez como representantes de Fonabe y el señor Diego Vicente en representación del IMAS, se toma minuta, de la cual se resaltan los siguientes puntos.

- En el punto 12 se indica *“Don Mauricio consulta que si hay cambio de plazas directamente al IMAS si ello es viable, don Julio indica que no. Podría mediante convenio en cuanto al plazo se venza debe regresar a su lugar de origen”*.
- El punto 26, señala *“Doña Rosa indica que todos van ubicados en el MEP, indistintamente quieren ir a otra entidad. Dice don Julio que los casos de las personas que desen trasladarse al IMAS primero deben irse al MEP, luego por medio de convenio se trasladan al IMAS para tal efecto se ha de requerir dos estudios. Y se debe contar también inicialmente una manifestación expresa del IMAS si los puede o quiere recibir”*.
- En el punto 28 se menciona *“Se toma acuerdo que las representación de trabajadores de FONABE remitan a RH (Julio Barrantes) la lista de funcionarios y sus decisiones de traslado: MEP- IMAS – OTRA INSTITUCION – MOVILIDAD LABORAL; y que en el caso del MEP se indique el lugar de residencia. Que deberá ser entregada a mas el jueves 21 de marzo”*.

De parte de la Comisión el día 20 de marzo se envía correo electrónico a los funcionarios de Fonabe, donde se solicita información con base al acuerdo 28 de la minuta del 15 de marzo con respuesta de selección única.

4. Entiendo que la opción de pasar las plazas al IMAS no era posible puesto que las plazas de Fonabe forman parte del Servicio Civil. ¿Podrían explicarme porqué eso hacía imposible moverlas?

Según indicaron en la reunión citada del 15 de marzo, el IMAS no forma parte del régimen del Servicio Civil, caso contrario al Fonabe y MEP. Por tal razón, las plazas no podrían



[www.anep.cr](http://www.anep.cr)  [/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)  [ANEP TVHD](https://www.youtube.com/ANEP-TVHD)  [@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" Calle 20 (norte), 300 N. Hospital Nacional de Niños.

Teléfonos 2257-8233 / 2257-9924 / 2257-9932 / 2257-9951 / 2257-9959 – Fax 2257-8859 Apartado Postal 5152-1000 San José

Correo electrónico [info@anep.or.cr](mailto:info@anep.or.cr)





# ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

## ANEP

Fundada el 19 de agosto de 1958

**2019: año del centenario de fundación de la OIT**

**¡Con la Democracia de la Calle impulsemos una verdadera Justicia Tributaria!**

trasladarse permanentemente al IMAS, se mencionó la posibilidad de un convenio con el IMAS y una vez finalizada la fecha del mismo, el funcionario debía regresar al MEP, bajo tal argumento los salarios de los funcionarios serían asumidos por el MEP durante la duración del convenio.

5. Entiendo que se optó, entonces, por un convenio con el MEP. El MEP iba a asumir las plazas de Fonabe, y las iba a "prestar" al IMAS a través de un convenio. ¿Ustedes qué dijeron al respecto? ¿Se opusieron, estaban a favor? ¿Cuál fue su opinión al respecto? ¿Qué implicaciones hubiera tenido ese convenio y cómo se habría puesto en práctica?

Tal y como se acordó, se le trasladó la consulta a los funcionarios, en los términos de un convenio con el IMAS, sin mayor información al respecto. Por tanto no hubo una oposición debido a que no se contó con mayor detalle o una propuesta formal del IMAS. No se conoció mayor detalle del tema del convenio con el IMAS.

6. ¿Es cierto que algunos empleados que no forman parte del sindicato quisieron participar en las reuniones y que no se les permitió hacerlo?

Tal y como se mencionó fue la seccional del sindicato quien solicitó formalmente ser parte del proceso de transición de Fonabe, específicamente en el tema de los derechos laborales y por ende en el traslado de los funcionarios. En la comisión no se atendieron temas como organización interna de Fonabe, presupuesto de la misma u otros temas administrativos atinentes al proceso de transición de los productos de beca al IMAS. Desconocemos si existió una solicitud al MEP o al Ministerio de Trabajo para que otros funcionarios que no formaban parte del sindicato se incorporaran a las reuniones.

En reunión del 15 de febrero del 2019, se acuerda que *“a efectos de garantizar la protección de los derechos laborales y estabilidad que tienen como servidores y servidoras del régimen del servicio civil las personas trabajadoras de Fonabe, específicamente para su nueva ubicación laboral, se conforma una comisión técnica, en la que participarán tres funcionarios de Recursos Humanos del MEP y tres representantes de ANEP- Fonabe”*.



[www.anep.cr](http://www.anep.cr)  [/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)  [ANEP TVHD](https://www.youtube.com/ANEP-TVHD)  [@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)



# ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

## ANEP

Fundada el 19 de agosto de 1958

**2019: año del centenario de fundación de la OIT**

**¡Con la Democracia de la Calle impulsemos una verdadera Justicia Tributaria!**

7. El miércoles 20 de marzo de 2019 la Comisión Técnica envía un formulario a los funcionarios para consultarles cuál decisión tomarán para poder realizar sus traslados. ¿Cuánto tiempo tenían para llenarlo? ¿Cuántos lo llenaron y cuáles fueron las respuestas generales? (no me interesa tener nombres, solo saber cuántos llenaron cada opción).

Se contó con poco tiempo, debido a que en reunión del viernes 15 de marzo se acordó que el Director Ejecutivo de Fonabe, debía presentar el martes 19 de marzo el borrador de la lista de las personas seleccionadas que se mantendrían en Fonabe previo al envío del correo al personal. El Director Ejecutivo al haber incumplido con el plazo solo se contó con menos de un día para responder el correo. Se conversó con el personal por departamentos y se les explicó todo lo acordado en la reunión citada y el motivo del correo, pues se debía cumplir con el plazo establecido, para el jueves 21 de marzo. Es importante considerar que el total de los funcionarios contestaron el correo. La mayoría contestó anuencia al MEP, recordando que la consulta solicitaba una única respuesta, que el IMAS pertenece a otro régimen y no se contó con mayor detalle de las condiciones de un posible traslado hacia esa institución.

7. ¿Se explicó con claridad a los empleados las implicaciones del convenio IMAS-MEP para que pudieran seleccionarlo dentro de las opciones que se les dieron al firmar?

Nunca se conoció los detalles de un posible convenio MEP-IMAS, ya que señalaron que con base en las respuestas de los funcionarios, el IMAS debía analizar si requería de esos funcionarios.

8. ¿Hubo un ofrecimiento directo del IMAS para que los trabajadores de Fonabe pasaran a trabajar con ellos?.

10. En síntesis, ¿hubo, como se ha dicho en la prensa, un rechazo de los empleados de



[www.anep.cr](http://www.anep.cr)  [/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)  [ANEP TVHD](https://www.youtube.com/channel/UC...)  [@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)



# ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

## ANEP

Fundada el 19 de agosto de 1958

**2019: año del centenario de fundación de la OIT**

**¡Con la Democracia de la Calle impulsemos una verdadera Justicia Tributaria!**

Fonabe a pasar a trabajar en el IMAS?

Tal y como se mencionó, los funcionarios nunca recibieron un ofrecimiento directo o propuesta formal por parte del IMAS, donde se especificarían detalles como posibles puestos requeridos, ubicación geográfica, condiciones salariales, incentivos laborales, entre otros, los cuales permitieran a los funcionarios tomar una decisión informada sobre el traslado de su plaza. Por tanto, no existió una negativa de los funcionarios para trasladarse al IMAS bajo los argumentos que indicó el Presidente Ejecutivo del IMAS, el señor Juan Luis Bermúdez en la nota publicada el viernes 12 de julio en el periódico La Nación.

9-. ¿Expresó el IMAS en sus reuniones su deseo de poder tener a todos los empleados de Fonabe dentro de su institución, con el fin de no tener que crear nuevas plazas?

El IMAS nunca mencionó la creación de nuevas plazas, ni el interés de tener a todos los funcionarios de Fonabe, pues indicaron que si algún funcionario estaba interesado en convenio con el IMAS, este debía hacer un estudio para determinar si la institución requería de ese funcionario.

Junta Directiva Seccional ANEP- Fonabe

C.c Archivo.



[www.anep.cr](http://www.anep.cr)  [/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)  [ANEP TVHD](https://www.youtube.com/channel/UC...)  [@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)